CONDICIONES PARTICULARES

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851 e/ Montevideo y Ayolas
Teléfono: 449-488 – Fax 449-492
Asunción – Paraguay
RUC 80002760-4

Sección	Cód Cia.	Póliza N°	Endoso.N°
SEG. TECNICOS - C.T.R. CONTRAT.	06	1402000096	000

Responsabilidad máxima	Fecha de Emisión
Gs. 10.000.000	26/07/2022

Plazo	Desde las 00:00 Hs.	Hasta las 00:00 Hs.	RUC O C.I.
242 Dias	03/06/2022	31/01/2023	2003482-2

Asegurado
RAMIREZ DUARTE, CESAR DANIEL

Domicilio
GRAL. BERNARDINO CABALLERO BARRIO SAN ROQUE - CHORE

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS CUBIERTOS

BIEN(ES) A ASEGURAR

OBRA: Contrato N° 12/2022 "CONSTRUCCION DE BICISENDA – AREAS DEPORTIVAS E ILUMINACIONES", resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 – ID N° 413.978.-

UBICACIÓN DEL RIESGO: Departamento de San Pedro, siempre que dichos eventos ocurran dentro del perímetro de obras.

VALOR DEL CONTRATO: Gs. 440.651.200.- (GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS), haciéndose responsable la Compañía Aseguradora hasta el 2.27% (dos coma veinte y siete por ciento) del monto del siniestro que no podrá exceder la suma máxima de Gs. 10.000.000.- (GUARANIES DIEZ MILLONES).-

CONSIDERACIONES GENERALES:
Se amparan los daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa que no sea excluida expresamente y que no pudiera ser cubierta como cobertura adicional, durante la construcción.

COBERTURAS:

Todo Riesgo de la Construcción, Amparos A, C, D, E, F y G.

COBERTURA A: Este seguro cubre los daños materiales que sufran los bienes asegurados durante su construcción en el sitio donde se llevan a cabo los trabajos, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquier causa que no sea excluida expresamente.

COBERTURA C: daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

COBERTURA D: daños causados directamente por el Contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la Cláusula de Mantenimiento del contrato de construcción.

COBERTURA E: la Responsabilidad Civil extracontractual en que incurra el Asegurado por daños causados a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato de construcción asegurado por esta póliza y que hubieren acontecido dentro, o en la vecindad inmediata, del sitio del contrato durante el periodo del seguro.

LA COMPAÑÍA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO EN RELACIÓN A:

1. Gastos incurridos en hacer o rehacer, arreglar, reparar o reemplazar cualquier trabajo o bienes cubiertos bajo la cobertura principal A de esta especificación.

2. Daños a cualquier bien o terreno o edificio, causados por la remoción, debilitamiento de bases, lesiones o daños a cualquier persona o bienes ocasionados por, o resultantes de tal daño (salvo que se lo haya acordado específicamente por endoso).

3. Pérdida de, o daño a, la propiedad perteneciente al, o tenida a cargo, en custodia o control del Contratista o del Principal o de cualquier otra firma conectada con el contrato de construcción, o a un empleado u obrero de uno de los antedichos.

COBERTURA F: La responsabilidad Civil extracontractual por lesiones incluyendo la muerte, ocurridas a personas que no estén al servicio del asegurado o del dueño del negocio para quién se esté haciendo la construcción o de otros contratistas o sub-contratistas

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Adolfo Mancía
Gerente Comercial

Forman parte integrante de esta póliza las siguientes cláusulas anexa(s) y anexo(s):
Endoso N° 001-004-005-109-110-112-121, K(De hasta 2,50% mensual)

Agente: LEIVA CACERES, ALDO GERMAN
Matricula Nro.: 1704 **Teléfono:** 0994 152052
Dirección: EEUU Y FLORENCIO VILLAMAYOR

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Estrella Nº 851, Asunción, en adelante, "LA COMPAÑÍA" y quien precedentemente se designa con el nombre de ASEGURADO o TOMADOR conforme a la propuesta por él presentada, se celebra un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Generales y Específicas, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y se anexan a la presente póliza, formando parte integrante de la misma. Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se considerarán indistintamente, según corresponda.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Paula Monicaut
Gerente de Producción

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851 e/ Montevideo y Ayolas
Teléfono: 449-488 – Fax 449-492
Asunción – Paraguay
RUC 80002760-4

Sección
SEG. TECNICOS - C.T.R. CONTRAT.

ANEXO Nº 1

A la Póliza Nº. Endoso. Nº
1402000096 000

Asegurado
RAMIREZ DUARTE, CESAR DANIEL

que estén llevando a cabo trabajos en el sitio de la construcción, ni a los miembros de familia del Asegurado o de las personas antes dichas.

La Compañía pagará dentro de los límites fijados para las coberturas E y F todos los gastos y costos en que incurriera al defender cualquier litigio que se entable contra el asegurado.

COBERTURA G: los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado bajo la especificación.

SUMAS ASEGURADAS:

COBERTURA A: hasta la suma de Gs. 10.000.000.-

COBERTURA C: hasta la suma de Gs. 10.000.000.-

COBERTURA D: hasta la suma de Gs. 10.000.000.-

COBERTURA E y F: hasta la suma de Gs. 10.000.000.-

1. **Lesiones corporales a Personas, hasta la suma de Gs. 5.000.000.-**
2. **Daños a Cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 5.000.000.-**

COBERTURA G: hasta la suma de Gs. 1.000.000.-

EXCLUSIONES DE COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:
- Terrorismo, Incumplimientos contractuales, Actos de Dios, Fuerza Mayor y/o de la Naturaleza, Daños Financieros Morales Puros, Fallas y/o faltas en el suministro de agua, gas y/o electricidad, Daños punitivos y/o ejemplarizadores, multas y/o penalidades, Directores y Oficiales y/o Servidores Públicos, Responsabilidad civil Profesional y/o Errores y Omisiones, Garantía de calidad y/o Retirada de Producto (Products Recall), Cláusula de Exclusión de Guerra y Guerra Civil, Exclusión de Terrorismo, Exclusión Nuclear, Bifenil Policronado, Plomo, Látex y similares, Campos Electromagnéticos (EMF), Moho / Asbestos / Sílice, Organismos Genéticamente Modificados, RC Productos, RC Aviación / RC Marítima, R.C Daños a Aeronaves y/o Embarcaciones, Paralización del tráfico marítimo Reclamos por sobreestadía de buques, RC Arrendatario, Ineficiencia, ineficacia, falla de desempeño del producto, Riesgos Off-Shore, Minas Subterráneas, Productos Farmacéuticos y/o Medicinales y/o Suplementos Alimenticios, Daños por la Carga al Medio Transportador, Daños a la Carga Transportada. Abuso y/o Acoso Físico y/o Sexual y/o Violación y/o Cualquier evento que atente contra la libertad e indemnidad sexual del individuo, Reinstalación Automática de Suma Asegurada, Uso de explosivos, Otras especificadas en la póliza del rubro, daños causados por terceros.-
- Vandalismo o Acto mal Intencionado de terceras personas, el asegurado y/o familiares o empleados o dependientes del mismo. Quedan excluidas de las garantías del presente seguro todos los daños materiales sean estos de manera directa o indirecta, ocasionado a la cosa asegurada por y/o relacionados directa e indirectamente con el grupo armado autodenominados EPP (Ejército del Pueblo Paraguayo) y el grupo armado autodenominados ACA (Asociación de Campesinos Armados) u otro/s grupo/s armados que actúen de forma similar a los citados.

FRANQUICIA DEDUCIBLES: Daños Materiales 20% de la pérdida.

Daños causados por fenómenos naturales, 10% con un mínimo de Gs. 1.000.000.-

ENDOSOS:
001-Huelga, motín, conmoción Civil.-
005-Cronograma de avance de obras: (Desvío máximo 4 semanas.)
109-Almacenaje de Materiales de Construcción.
110-Medidas de seguridad en caso de precipitaciones.
112-Equipos protectores de incendio.
121-Cimentaciones por Pilotaje y tablestacados para fosas de obras.

EXCLUYE: Periodo de mantenimiento amplio, Errores de diseño, daños preexistentes y daños a consecuencia de tales daños preexistentes, asentamiento de subsuelos.

Cláusula de Garantía de No Siniestro: "SE HACE CONSTAR QUE, EL PRESENTE SEGURO SE EMITE EN VIRTUD DE LAS GARANTIAS DEL ASEGURADO, QUE AL MES DE JULIO DE 2022 NO SE PRODUJERON NI SE REGISTRARON SINIESTROS O EVENTOS QUE AFECTEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PROXIMA O REMOTA A LOS AMPAROS DE LA POLIZA".

"La cobertura de la Póliza de referencia excluye expresamente cualquier daño o pérdida sufrido o causado a consecuencia de Coronavirus y/u otras Enfermedades Transmisibles"

Emitida en Asunción, 26 de Julio de 2022

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Adolfo Mancía
Gerente Comercial

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Paula Monicaut
Gerente de Producción

CONDICIONES PARTICULARES

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851 e/ Montevideo y Ayolas
449-488 - Fax:
Asunción - Paraguay
RUC 80002760-4

Sección	Póliza/Supl. N°
C.T.R. CONTRAT.	1402000096

Responsabilidad máxima:	Fecha Emisión
Gs. 10.000.000.-	26/07/2022

Plazo	Desde las 00:00 Hs. de	Hasta las 00:00 Hs. de	C.I.- CÉDULA DE IDENTIDAD:
242 días	03/06/2022	31/01/2023	2003482-2

Asegurado
RAMIREZ DUARTE, CESAR DANIEL

Domicilio
GRAL. BERNARDINO CABALLERO BARRIO SAN ROQUE - CHORE

Telefono
0984856019

LIQUIDACIÓN

Prima:	**Gs.**	**318.182.-**
I.V.A. s/ Prima:	**Gs.**	**31.818.-**
Premio:	**Gs.**	**350.000.-**
I.P.F.	**Gs.**	**0.-**
I.V.A. s/ Interés:	**Gs.**	**0.-**
Costo del Financiamiento:	**Gs.**	**0.-**
COSTO FINAL:	**Gs.**	**350.000.-**

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0.-

Vencimientos

Fecha	Monto
Inic. 26/07/2022	350.000.-

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Adolfo Mancía
Gerente Comercial

Forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente:
Endoso N° 001-004-005-109-110-112-121, K(De hasta 2,50% mensual)

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS DE SEGUROS, con domicilio en Estrella 851 e/ Montevideo y Ayolas Asunción, en adelante "LA COMPAÑÍA" y quien precedentemente se designa con el nombre de "ASEGURADO" o "TOMADOR", conforme a la propuesta por él presentada, se celebra un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Generales y Específicas, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma. Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se consideran indistintamente, segun corresponda.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Paula Monicaut
Gerente de Producción